

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera de la escalera número 2 del bloque A, con frente a la calle Travessera de Venta Farines, números 2-4-6-8, camino de Venta Farines número 1, y carretera de Sucs, número 10. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privado de un patio interior. Tiene una superficie útil total de 65 metros 2, linda frente con relación a la fachada principal, con el vacío de la calle Travessera de Venta Farines; por la izquierda, con el vacío de un patio de luces, un paso de ventilación, el vacío de la caja de ascensor y el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 4, y por el fondo, con el vacío de un paso interior de vianantes y vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Lleida, tomo 1.519, libro 45, folio 127. Finca 4.921 de Almacelles. Valor: 8.279.085 pesetas.

Lleida, 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez y Secretaria.—46.231.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, con el número 717/1998, seguido a instancias de «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los acreedores de la suspenso que, con fecha 25 de mayo de 2000, se ha dictado auto cuyo primer antecedente de hecho y parte dispositiva es del tenor literal que a continuación se transcribe, con la advertencia de que el texto íntegro del Convenio se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sin perjuicio de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Juzgado y, en su caso, solicitar copia del mismo:

Primero.—Por auto de fecha 1 de septiembre y 18 de octubre de 1999, se declaró en estado de suspensión de pagos a «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia definitiva, acordándose convocar a los acreedores a Junta general que se celebró en fecha 11 de mayo de 2000, declarándose válidamente constituida la Junta por importar los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida la propuesta de Convenio presentada por la suspenso «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», y que obtuvo el apoyo de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe sobrepasa las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de

los acreedores que usaron el derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participe también mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y los que procedan; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, que serán sustituidos por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.373.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cepemar, Sociedad Anónima»; don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serrano Candel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado únicamente de lunes a viernes, de nueve a trece horas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.492, anotada en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.240, libro 165, al folio 177, letra L.

Valoración de la finca: 136.365.256 pesetas.

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.267.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.242/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Industrias Agrobiológicas, Sociedad Anónima», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2434, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente de notificación en forma al dueño de la finca para el caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso séptimo, derecha, de la escalera 8, portal número 2, de la avenida Padre Vendresl y Loring, actualmente avenida de Eusebio Sempere,

5, edificio «Padre Vendresll», de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 402, folio 29, finca registral número 28.889.

El precio del avalúo y que servirá de tipo a la primera subasta es el de 31.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.268.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de «Reforas y Obras Marben, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Redondo Prieto, en reclamación de la cantidad de 17.229.354 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

40 por 100 de finca urbana, parcela en término de Illescas, al sitio del Quiñón, de superficie 2.200 metros cuadrados, finca 11.234, y 40 por 100 de finca urbana parcela en término de Illescas, titulada El Salero, al sitio del Quiñón, de superficie de 17.120 metros cuadrados, finca 11.235.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.432.000 pesetas la finca 11.234, y 26.707.200 pesetas la finca 11.235, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000 15 de menor cuantía número 406/91, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado de los señalamientos de la subasta caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspenderse las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 3 de julio de 2000.—La Magistrada, Ana María Ruiz de Burgos.—La Secretaria.—45.409.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 763/99, de la mercantil «Jotsa, Sociedad Anónima», y en auto de fecha de 14 de julio de 2000 se acuerda conceder a los acreedores de «Jotsa, Sociedad Anónima», un plazo de treinta días, que finaliza el próximo día 22 de septiembre de 2000, para que puedan ejercitar las acciones que les concede el artículo 11 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Y para ponerlo en conocimiento del público en general y de los acreedores cuyo domicilio sea desconocido y/o la citación particular resulte negativa, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—46.215.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/96, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», seguido contra don Rafael Honrubio Medina, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, número 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 3 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el próximo día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la

sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada número 4403000017008996, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la LEC.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número veinticinco. Vivienda en el polígono de Rafalafena, de Castellón, bloque 2, casa número 2, 2, de la calle Pintor Carbo, planta séptima, puerta veinticinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 181 del tomo 998 del archivo, libro 288 de la sección 1.ª, actualmente finca registral 24.500 continuación de la que venía inscrita con el número 33.946.

Valoración: 9.475.000 pesetas.

Dado en Moncada a 3 de julio de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—46.199.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/2000-b se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Montaner Salvador y doña María José Bardeli Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1994 0000 18 0067 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.